1. SOPORTE JURÍDICO

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- UPSEC, ubicada en la Calle 97 A N° 9 A -34 de la ciudad de Bogotá, invita a la ciudadanía en general a participar en la siguiente convocatoria pública:

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (…) En su numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo." En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de Licitación Pública.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAN DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de: **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($184.786.182.848,00)** incluido el valor del A.I.U, Diseño de redes externas, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Vigencia 2020: TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS ($33.000.000.000) M/CTE
Vigencia 2021: CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49.058.041.258) M/CTE
Vigencia 2022: CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($102.728.141.590) M/CTE

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DIECINUEVE (19) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Gestión Contractual de la Unidad USPEC

5. NO LIMITACIÓN A MIPYMES

Para el desarrollo del presente proceso contractual no se limita a MYPES o MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el portal Colombia Compra Eficiente, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública Anexo 3 : Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades, Estatales del nivel nacional y teniendo en cuenta la cuantía de este proceso, no le es aplicable Acuerdo Comercial.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La USPEC informa y convoca en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El estudio previo, el proyecto de pliegos y el pliego definitivo han sido dispuestos en medio físico para su consulta en las instalaciones de la entidad Calle 97 A N° 9 A – 34, en la Dirección de Gestión Contractual cuarto (4°) piso, para tales efectos la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC ha habilitado el siguiente correo electrónico subasta82016@uspec.gov.co y en la página web del portal único de contratación del SECOP www.colombiacompra.gov.co

8. PROGRAMA PRESIDENCIA "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la USPEC, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa "Lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número (1) 5658671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 5607556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa de la página web www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 N° 7-27 Bogotá D.C

9. CONTROL PREVENTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 24 del Decreto Ley 262 del 2000, en concordancia con la Resolución 018 de 2000, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-UPEC convoca a esta Procuraduría a realizar el acompañamiento pertinente al presente proceso de selección.

10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, este relacionado con el objeto del presente proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/10/2020
Publicación de estudios previos	19/10/2020
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	19/10/2020
Publicación Aviso Ley 80 de 1993	21/10/2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/10/2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/11/2020
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/11/2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/11/2020
Audiencia de Asignación de Riesgos	06/11/2020
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	09/11/2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/11/2020
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2020
Presentación de Ofertas	18/11/2020
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/11/2020
Audiencia de Adjudicación	30/11/2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/12/2020
Firma del Contrato	02/12/2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/12/2020

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el pliego de condiciones.